

DECLARACIÓN N° 773/2026

VISTO:

La situación planteada por el Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios ante la falta de transferencia en tiempo y forma de los fondos legalmente destinados a las asociaciones de Bomberos Voluntarios de todo el país, y el reclamo realizado mediante el **“Sirenado Nacional” llevado a cabo el día 10 de septiembre de 2026**; y,

CONSIDERANDO:

Que los Bomberos Voluntarios constituyen un componente fundamental del sistema de protección civil y cumplen una función esencial en la prevención y atención de incendios, accidentes, rescates, inundaciones, emergencias climáticas y otras situaciones que ponen en riesgo la vida y los bienes de la comunidad;

Que su labor es desarrollada de manera voluntaria, solidaria y desinteresada, sostenida diariamente por hombres y mujeres que ponen en riesgo su propia integridad para proteger a los demás;

Que las asociaciones de Bomberos Voluntarios necesitan contar con recursos suficientes y oportunos para afrontar los gastos de funcionamiento de sus cuarteles, mantenimiento y reparación de autobombas y unidades de emergencia, adquisición de equipamiento de protección personal, herramientas, combustible, capacitación y demás elementos indispensables para prestar adecuadamente el servicio;

Que el financiamiento del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios se encuentra contemplado en la **Ley Nacional N° 25.054 y sus modificatorias**, estableciendo recursos con afectación específica destinados al sostenimiento de las instituciones que integran el sistema;

Que, en el marco de la normativa vigente, el Estado Nacional ha dispuesto durante el año 2026 la asignación de fondos destinados a las asociaciones de Bomberos Voluntarios, así como a las federaciones provinciales y al Consejo de Federaciones de Bomberos Voluntarios de la República Argentina; sin perjuicio de ello, las entidades bomberiles han denunciado públicamente la existencia de fondos correspondientes a ejercicios anteriores que aún permanecen pendientes de transferencia y distribución;

Que el **Consejo de Federaciones de Bomberos Voluntarios de la República Argentina y las Federaciones Provinciales** han manifestado que se encuentran pendientes de ejecución y distribución fondos correspondientes al ejercicio 2025 y anteriores, estimados en **\$59.330.748.051,41**, reclamando al Gobierno Nacional el cumplimiento de las obligaciones previstas por la legislación vigente;

Que ante esta situación, el día **10 de septiembre de 2026**, más de mil asociaciones de Bomberos Voluntarios de todo el país realizaron un **sirenado nacional**, como expresión pública de la preocupación existente y en reclamo de la transferencia de los recursos correspondientes;

Que la demora en la percepción de estos recursos impacta directamente sobre la capacidad operativa de los cuarteles, dificultando el mantenimiento de vehículos y equipamiento, la adquisición de insumos y elementos de protección, la capacitación y el normal funcionamiento de las instituciones;

Que no puede desconocerse que los Bomberos Voluntarios constituyen, en numerosas localidades del país, la primera respuesta ante situaciones de emergencia, siendo su presencia indispensable para garantizar la protección de la vida, la integridad física y los bienes de los ciudadanos;

Que resulta necesario que los recursos destinados por ley al Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios sean transferidos **de manera oportuna, regular y efectiva**, evitando demoras que puedan comprometer la capacidad de respuesta de las instituciones;

Que acompañar este reclamo no implica desconocer los mecanismos de control, rendición y fiscalización establecidos por la normativa vigente, sino reafirmar la necesidad de que, una vez cumplidos los requisitos correspondientes, los fondos legalmente destinados lleguen efectivamente a las instituciones que los necesitan;

Que este Honorable Concejo Municipal considera necesario expresar su respaldo a los Bomberos Voluntarios de todo el país y reconocer públicamente la enorme tarea que desarrollan en beneficio de toda la sociedad;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal en uso de sus facultades que le son propias aprueba la siguiente:

DECLARACIÓN.-

ARTÍCULO 1º)- Declárase el **apoyo y acompañamiento del Honorable Concejo Municipal de Gálvez al reclamo efectuado por el Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios**, en relación con la transferencia en tiempo y forma de los fondos legalmente destinados a las asociaciones de Bomberos Voluntarios de todo el país.

ARTÍCULO 2º)- Solicítase al **Gobierno Nacional**, a través de los organismos competentes, que arbitre las medidas necesarias para garantizar la **efectiva y oportuna transferencia de los recursos correspondientes al Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios**, conforme a lo establecido por la Ley Nacional N° 25.054 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3º)- Manifiéstase el reconocimiento de este Honorable Concejo Municipal a todos los hombres y mujeres que integran los cuerpos de Bomberos Voluntarios de la República Argentina, destacando su compromiso, vocación de servicio, solidaridad y entrega permanente en protección de la comunidad.

ARTÍCULO 4º)- Remítase copia de la presente Declaración al **Consejo de Federaciones de Bomberos Voluntarios de la República Argentina**, a la **Federación Santafesina de Asociaciones de Bomberos Voluntarios** y a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Gálvez, para su conocimiento.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

**SALA DE SESIONES 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2026
PROYECTO PRESENTADO POR EL BLOQUE PRO- “UNIDOS
PARA CAMBIAR SANTA FE” CONCEJAL BETIANA BALBO.
APROBADO POR CUATRO (4) VOTOS POSITIVOS CONCEJALES
BALBO, RIVELLO, BACARELLA, VÁZQUEZ.- 1 (UNA)
ABSTENCIÒN CONCEJAL GAMBOA.-**